

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-00881.

En atención a la solicitud que antecede, se requiere a la liquidadora LUZ JANETH PARRA GUTIERREZ a fin de que sirva dar cumplimiento a los dispuesto en los numerales 4° y 5° del auto de 15 de agosto de 2023, esto es, **(i)** notificar a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias acerca de existencia del presente proceso, así mismo, **(ii)** publicar el aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores de MARIA DEL PILAR ANGEL CONTRERAS en Liquidación Patrimonial, a fin de que se hagan parte de este proceso y **(iii)** actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 14 de 9 de febrero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03befe1db0579dd821beacfd7a18c96390ad7ff570e513feca7bfe813df57b27**

Documento generado en 08/02/2024 12:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>